



Chachapoyas, 05 de noviembre de 2021

**OFICIO N° 0271-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM**

**Señor:**

**Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI**

**Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**

Presente. -

**ASUNTO : INFORMACIÓN SOLICITADA RESPECTO A CONSEJO DE FACULTAD U ÓRGANO EQUIVALENTE**

**REF. : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°023-2021-UNTRM-R**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresar mi cordial saludo; al mismo tiempo informar que La Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental-FICIAM- desde su creación **no cuenta con Consejo de Facultad**, debido a la falta de cuadro de docentes ordinarios en las diferentes categorías para cubrir los Órganos de Gobierno según la proporcionalidad orgánica de docentes. Actualmente contamos con:

- Tres (03) docentes en la categoría de docentes principales.
- Tres (03) docentes en la categoría de docentes Asociados.
- Cinco (05) docentes en la categoría de docentes Auxiliares.

Por lo expuesto nunca se ha emitido actas o resúmenes relacionadas al Consejo de Facultad. En ese sentido un órgano de gobierno equivalente al Consejo de Facultad, se menciona al Consejo Académico, que según Resolución de Consejo Universitario N° 270-2020-UNTRM/CU, **de fecha 25 de setiembre del 2020**, autoriza la conformación de **CONSEJO ACADÉMICO** a las facultades de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que no cuenten con Consejo de Facultad, el cual quedara integrado por : El Decano, el Director de Departamento Académico y los directores de las Escuelas Profesionales, adscritas a la Facultad; para el gobierno de las mismas, mientras no se cuente con los docentes que cumplan con los requisitos para conformar los Órganos de Gobierno de Facultad.

Al respecto se hace de conocimiento lo siguiente:

- 1) Con Resolución de Consejo Universitario N° 0644-2019-UNTRM-CU, de fecha 17 de diciembre de 2019 se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental al M.Sc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Con Resolución de Consejo Universitario N° 0383-2020-UNTRM-CU, se amplía la encargatura desde a partir del 01 de enero al 31 de enero de 2021. Emitida la Resolución de Consejo



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Universitario N° 270-2020-UNTRM/CU, el decano cita a las siguientes reuniones para coordinaciones del Consejo Académico:

- El 29 de setiembre de 2020, se lleva a cabo la primera sesión ordinaria
- El 13 de octubre de 2020, se realiza la segunda sesión extraordinaria
- El 03 de noviembre de 2020, se realiza la tercera sesión extraordinaria
- El 21 de enero de 2021, se realiza la primera sesión extraordinaria de 2021

2) Con Resolución de Consejo Universitario N° 0034-2021-UNTRM-CU, de fecha 05 de febrero de 2021 se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, a la Dra. Cástula Alvarado Chuqui, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2021.

- El 15 de febrero de 2021, se realiza la segunda sesión extraordinaria de 2021
- El 16 de febrero de 2021, se realiza la tercera sesión extraordinaria de 2021
- El 01 de marzo de 2021, se realiza la cuarta sesión extraordinaria de 2021
- El 16 de marzo de 2021, se realiza la quinta sesión extraordinaria de 2021

3) Con Resolución de Consejo Universitario N° 0093-2021-UNTRM-CU, de fecha 23 de abril de 2021 se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, al Lic. José Luis Quispe Osorio, con eficacia anticipada a partir del 24 de marzo del 2021 hasta la designación del titular.

- El 24 de marzo de 2021, se realiza la sexta sesión extraordinaria de 2021
- Por motivos de carga administrativa, problemas de conectividad, inconvenientes laborales no se realizó más reuniones.

4) Con Resolución de Consejo Universitario N° 0155-2021-UNTRM-CU, de fecha 14 de junio de 2021 se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, a la M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López, a partir del 14 de junio al 31 de diciembre de 2021; durante este periodo no se logro conformar el Consejo Académico por los siguientes motivos:

- Disponibilidad de los estudiantes
- Disponibilidad de las direcciones
- Inconvenientes laborales
- Cambio de algunas direcciones
- Problemas de conectividad

Se adjunta evidencias encontradas en los archivos de la Facultad, correspondiente a las reuniones realizadas

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de especial consideración y estima.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**M.SC. ROSALYNN YOHANNA RIVERA LÓPEZ**  
Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental  
Decana (e)

Cc.  
Archivo  
RYRL/Decana (e) FICIAM